

INFORME AUDIENCIA INICIAL ART. 180 CPACA // RAD: 2020-00141 // DTES: SUR MARGARITA MUÑOZ QUESADA Y OTROS // DDOS: CLÍNICA LA ESTANCIA S.A. Y OTROS // LLAMADOS EN GARANTÍA: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. // JSBV

Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Mar 17/09/2024 15:19

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>;Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>;Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>
CC:Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Cordial saludo estimada Área de Informes y CAD

Mediante el presente comedidamente informo que el día de hoy, 17 de septiembre de 2024, siendo las 2:30 P.M., me conecté a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA dentro del proceso que a continuación se identifica:

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 19-001-33-33-008-2020-00141-00

DEMANDANTES: SUR MARGARITA MUÑOZ QUESADA Y OTROS

DEMANDADOS: CLÍNICA LA ESTANCIA S.A. Y OTROS

LLAMADO EN GARANTÍA: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. (ANTES LIBERTY SEGUROS S.A.) Y OTROS

1. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES: Acuden la parte demandante, demandada y llamadas en garantía. No acude el Ministerio Público.
2. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA: Se reconoce
3. SANEAMIENTO DEL PROCESO: Se declara saneado el proceso.
4. FIJACIÓN DEL LITIGIO: Determinar si se presentó una falla en el servicio médico a causa de la lesión sufrida por la señora SUR MARGARITA MUÑOZ. En caso afirmativo, determinar qué entidad es responsable. Igualmente, se determinará si hay lugar a que las aseguradoras respondan en los términos de los contratos de seguro aportados. De igual manera, verificar la legitimación en la causa por activa de una de las demandantes.
5. CONCILIACIÓN: Se declara fallida.
6. PRUEBAS DECRETADAS:

Parte	Prueba decretada
Todas	Todos los documentos
Demandante	Oficiar a MEDIMAS para que certifique el régimen de salud y durante qué periodos, relación jurídica con las clínicas, informe bajo la gravedad del juramento.
Demandante	Oficiar a la Clínica la Estancia para que realice un informe bajo la gravedad de juramento.
Demandante	Oficiar a la Clínica la Estancia los protocolos
Demandante	Oficiar a la Junta Regional de Invalidez
Demandante	Interrogatorio de parte de las demandadas
Demandante	Testimonios solicitados

Demandante	Se debe allegar dictamen pericial por la parte demandante. Se adiciona otra prueba (verificar acta)
Demandante	Ratificación de documentos
Dumian Medical, Previsora y Chubb	Ratificación de documentos
Dumian Medical y Chubb	Interrogatorio de parte
Dumian Medical	Testimonios solicitados
Clínica la Estancia	Testimonios solicitados

Pruebas solicitadas por Liberty:

Prueba solicitada	¿Decretada?
Póliza de Responsabilidad Civil No. 371603 en su condicionado general y particular	Sí
Interrogatorio de la parte demandante	Sí
Interrogatorio de la parte demandada	Sí. La Secretaría de Salud debe rendir informe bajo juramento

7. FIJACIÓN DE FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS: Se fija para el viernes 18 de julio de 2025, 9:00 A.M.

Se da por terminada siendo las 3:19 P.M.

Asimismo, informo que [@Daniel Andres Gonzalez Gutierrez](#) me acompañó a la diligencia en calidad de asistente, a quien copio.

[@CAD GHA](#): Favor cargar al expediente respectivo

[@Nicol Dahian Bulla Avendaño](#): Por fa ayúdanos consiguiendo el acta.

Gracias!



gha.com.co

Juan Sebastian Bobadilla Vera

Coordinador Regional Sur Occidente Área de Derecho Público

Email: jbobadilla@gha.com.co | 318 404 2095

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.